

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Acción pública número B-5/1993, del ramo de Haciendas Locales, Madrid,

#### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia, de fecha 5 de diciembre de 1994, dictada en la acción pública número B-5/1993, del ramo de Haciendas Locales, Madrid, que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas, como consecuencia de presuntas irregularidades contables, habidas en el Ayuntamiento de Leganés, durante los ejercicios de 1988 a 1992.

Lo que se hace público, con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose, en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1994.—El Secretario, J. Medina.—74.750-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-163/1994, del ramo de Comunidades Autónomas, Málaga,

#### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia, de fecha 15 de diciembre de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-163/1994, del ramo de Comunidades Autónomas, provincia de Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos del Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Málaga, por importe de 220.788 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario, J. Medina.—74.749-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Manuel Rey Valcárcel y doña María José Herrera Macía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 9 de febrero de 1995, para la primera; el 9 de marzo de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera; y el 6 de abril de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bien objeto de subasta

Unico. Urbana, la nuda propiedad de una vivienda de 142 metros cuadrados, sita en Albacete, calle Cruz, número 16, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 1422, folio 18, finca número 8.703. Finca especial número 6, con entrada por el portal señalado con la letra B, en planta tercera o segunda de viviendas, a la izquierda del rellano. Valorada en 11.270.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.380.

#### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en virtud de la resolución del día de la fecha, en el procedimiento de menor cuantía número 236/1992, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora López López, en nombre y representación de don Félix Peña González, contra don Félix Lozano Rubio, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y otro 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convoca-

toría, respectivamente, los días 27 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1995.

Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial, calle Colegios, 4 y 6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores o no alcanzar la cantidad señalada, se celebraría segunda subasta, con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y en caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para participar en ellas los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, excepto el actor, que queda exonerado, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, no pudiendo participar en calidad de ceder a tercero, excepto el ejecutante.

Se admitirán posturas por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Vivienda sita en Alcalá de Henares, calle Bretón, 1, 2.º A; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 394, tomo 2.082, folios 110 y 111, finca 26.740. Precio de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcalá de Henares a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—75.927.

#### BARCELONA

#### Edicto

Don Joan Mariné Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 197/1989-4.ª-4, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Ledesma Baños, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1995, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 29. Vivienda primera, en la planta octava, bloque 10, en construcción, con calificación provisional de viviendas de protección oficial, próximo a la calle letra A de la urbanización en Granollers, y barriada de Can Monich. Ocupa una superficie útil de 62 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 77 metros 31 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, entre los que se encuentra una terraza-lavadero. Linda: Frente o entrada, con pasillo de distribución de pisos, escalera y patio común de la casa; derecha, entrando, con el bloque 9; izquierda, con la vivienda segunda de la misma planta; y por el fondo, con acera de la calle A. Inscrita en el libro 260, tomo 1.499, folio 65, finca número 19.159-N.

Tasada a efectos de la presente en 5.920.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Joan Mariné Sabe.—El Secretario.—75.858.

#### BERGA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 7/1993, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Lourdes Sensada y asistido por el Letrado señor Mariscal, contra «Setcat, Sociedad Anónima»; don José Solanellas Calonge y doña Pilar Ventura Caballol, y en relación a la subasta del presente procedimiento publicado en este Boletín el día 30 de noviembre de 1994 los bienes objeto de subasta serán en lotes separados y como sigue:

Lote número 1.—Parcela inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.432, libro 64 de Taradell, folio 196, finca número 2.718; valorada en 2.625.350 pesetas.

Lote número 2.—Porción de terreno situado en el término de Taradell, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.865, libro 90 de Taradell, folio 10, finca 2.293; valorada en 341.675 pesetas.

Lote número 3.—Casa inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.826, libro 88 de Taradell, folio 10, finca número 2.150; valorada en 11.593.532 pesetas.

Dado en Berga a 22 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.893.

#### CABRA

##### Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 71/1991 a instancias de don Antonio Quero Manchado, representado por la Procuradora señora Manchado Roper, contra don José González Pérez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Valera, número 36, de Cabra, el día 6 de febrero de 1995, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1995, a las once, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Una vivienda situada en la planta segunda de la calle Calvillo, número 6, de Cabra. Compuesta de una sola planta, con una superficie de 117 metros 3 decímetros cuadrados, según consta en el Registro de la Propiedad. Inscrita con carácter ganancial al folio 190 del libro 497 de Cabra, finca número 22.524, inscripción segunda. Tasada en 8.672.350 pesetas.

Para el caso de que resulte infructuosa la notificación de los señalamientos acordados al demandado en rebeldía, servirá la publicación del presente de notificación en forma, de acuerdo con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cabra a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Siles Ortega.—La Secretaria.—73.494.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario 510/1994, del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Novales Durán, contra don Rafael Vargas Ruiz y doña Rafaela Velasco Cuenca, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de febrero de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 2 de marzo de 1995.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1995, siendo la hora de las subastas señaladas, la de las diez. Y previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 9.498.400 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en tercera planta en alto lateral derecho, mirando frente a la fachada, interior tipo E, de la casa número 2 de la calle Conquistador Benito de Baños, de esta capital, le corresponde el número 22 de la división horizontal. Mide 59 metros de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 931, folio 188, finca número 38.551, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—74.126-3.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1994, seguidos a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Vicente Cardós Rubio y doña María del Pilar Murillo Irigoy, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda

subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las nueve treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará.

Segunda subasta: El día 22 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de abril próximo inmediato; será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Departamento 2-B, local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea, bajo la finca registral número 20.813, valorada en 5.377.250 pesetas.

2. Departamento 1-F, local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea, bajo la finca registral número 20.819, valorada en 4.940.562 pesetas.

3. Campo de regadío, en Ejea, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea, bajo la finca registral número 13.811, valorado en 2.525.937 pesetas.

Cada una de dichas fincas constituye lote distinto a efectos de subasta.

El importe correspondiente al 20 por 100 de cada lote descrito, deberá ser ingresado previamente en la cuenta corriente número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ejea.

Dado en Ejea de los Caballeros a 14 de diciembre de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—74.376.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don F. Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.035/1993, promovido por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Valentín Rodríguez García y doña María Argentina Rodríguez Ríos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados por lotes, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de febrero de 1995; para la segunda, el día 1 de marzo de 1995, y para la tercera, el día 5 de abril de 1995, todas ellas a las nueve horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 11.730.000 pesetas para la finca descrita con el número 1, y para la descrita con el número 2, a 1.020.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de la subasta

Número 1. Vivienda en planta sexta, interior derecha, entrando por el portal número 22 de la calle Juan Alvargonzález, de esta villa de Gijón. Tipo D. Tiene según el título una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 83 metros 66 decímetros cuadrados, y útil, de 64 metros 1 decímetro cuadrados. Según la calificación definitiva, la superficie construida es de 87 metros 98 decímetros cuadrados, y útil, de 67 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por éste el del edificio, rellano de escalera, patio de luces y vivienda número 26; derecha desde ese frente, edificio propiedad de don Abel Angel González Fernández; izquierda, rellano de escalera y vivienda número 26, y fondo, patio de luces o manzana. Tiene como anejo una carbonera en el portal.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 2,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.864, folio 109, finca número 15.970, sección primera, libro 260.

Número 2. Local en planta baja de un edificio interior a la manzana 656, pasadizo, sin número de orden, de esta villa de Gijón, de 30 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, paso común y local número 1; derecha, local número 3; izquierda, casa número 26 de la calle Juan Alvargonzález de comunidad, y fondo, solares de Manuel Vega. En régimen interno lleva los números 10 y 11.

Le corresponde una cuota de participación con el total valor del inmueble de 8,06 por 100, y en relación con la comunidad de uso su cuota es de 2,910 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.504, libro 11, sección primera, folio 57, finca número 883, inscripción cuarta.

Dado en Gijón a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, F. Javier Míguez Poza.—El Secretario.—75.926.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 410/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Feliciano Torrico Fernández y doña Encarnación Tabira, don Alfredo Borreguero Raigada y doña Enriqueta García y don Diego Sánchez Grande y doña María Manuela Asunción Murillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado en la descripción de las fincas pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000410/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Urbanas: Sitas en Sevilla, calle San Luis, número 76, las dos inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 643, libro 643.

Lote número 1. Escalera 1, 2, A, finca número 50.532, folio 29, inscripción segunda. Tipo: 5.520.000 pesetas.

Lote número 2. Escalera 2, 2, D, finca número 50.539, folio 50, inscripción primera. Tipo: 5.180.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.558.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 854/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Manuel Cimiano del Ojo y doña Ramona Rodríguez Patón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 26 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 23 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 23 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 245900000852/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Seseña, 34, 11-A, ciudad «Parque Aluche», Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.198, folio 214, finca de referencia 91.031.

Expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—74.404-3.

### MADRID

#### Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.442/1994-5.ª-C y a instancia de doña Paulina Prieto Sardón, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José Moreno Martín, nacido en Ecija, el día 26 de mayo de 1895, hijo de Diego y de Dolores, cuyo último domicilio fue en Madrid, y con documento nacional de identidad de número desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—74.733-3.

1.ª 31-12-1994

### MONCADA

#### Edicto

Don Luis Esteve Seve, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 65/1990,

instado por «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Joaquín Pastor Abad, contra don Vicente Requeni Pedro y doña Concepción Pascual Camps, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la tercera subasta el día 21 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda. El establecimiento para consignar previamente la cantidad es el Banco Bilbao Vizcaya, en el número de cuenta 4530-000-17-0065-90.

Segunda.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo acto licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 4. Piso-vivienda de 77,55 metros cuadrados, sito en Moncada, calle Luis Vives, número 7, piso cuarto, puerta octava, del mismo edificio anterior, con tres dormitorios, sin ascensor, zona de primera categoría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 732, libro 69, folio 242, finca número 7.559, valor 5.800.000 pesetas.

2. Número 5. Tierra seco de 10 áreas 46 centiáreas, iguales a 1.046 metros cuadrados, partida Corral de la Campana, en Moncada, polígono 9, parcela 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 732, libro 69, folio 242, finca número 2.979, valor 800.000 pesetas.

3. Número 6. Rústica, regadío, zona de naranjos, camino hondo después pasada Moncada, y cruzada la vía de ferrocarril y antes de llegar a Benifaraig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.515 L, libro 143, folio 124, finca número 10.604, valor 1.000.000 de pesetas.

4. Número 7. Propiedad o los derechos que ostente sobre un local comercial sito en planta baja, identificado con el número 9 de la urbanización Colinas de San Antonio, en el término municipal de Paterna, partida Pla de Pou, donde hay instalado un negocio de panadería, adquirido a «Anaya, Sociedad Anónima», mediante documento privado de fecha 15 de octubre de 1988.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, se expide el presente en Moncada a 25 de noviembre de 1994.—El Juez, Luis Esteve Seve.—El Secretario.—74.391-5.

### RIBADAVIA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio González Neira, contra don Antonio Hermida López, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y si no hubiere postores, por segun-

da y tercera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica.—Finca dedicada a viña, en el sitio de La Pereira, de 6 áreas aproximadamente, que linda: Oeste o frente, en línea de 21 metros con la carretera de Ribadavia a Carballino; este, río Avia; sur, don José Manuel Sobrado Panet; y norte, don Alejandro Fernández Fernández. Inscripción: Tomo 476, libro 65 de Leiro, folio 118, dnx 8.123. Título: El de compra por don Antonio Hermida López, en estado de viudo, a don Hermenegildo Fernández Colmeiro, en escritura autorizada por el Notario que fue de Carballino don Santiago Botas Prego, el día 10 de enero de 1975, con número 24 de protocolo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ribadavia, plaza Mayor, sin número, el día 10 de febrero de 1995, celebrándose en su caso, la segunda subasta el día 8 de marzo y la tercera el 4 de abril, todas ellas a las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.453.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 127/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales, don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Gestiones Inmobiliarias Júcar, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 35.140.841 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 25 de enero de 1995, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 66.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 22 de febrero de 1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar

el próximo día 28 de marzo de 1995, celebrándose, ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Un total de siete viviendas unifamiliares adosadas, radicadas en el casco urbano de Casas de Fernando Alonso, en una calle de nueva apertura sin nombre, que da acceso a la Travesía El Calvario, número 2 de orden. Tiene una superficie total de 1.575 metros cuadrados, ocupando cada una de las siete viviendas adosadas una superficie de 78 metros y 91 decímetros cuadrados, y en total, las siete, 552 metros y 37 decímetros cuadrados, quedando el resto descubierta, para trazado de la calle de nueva apertura, al fondo de la edificación. Linda: Al norte, con la calle Travesía del Calvario; sur, calle de Julia Montero Alarcón, del Ayuntamiento y de José María Quintanilla; este o izquierda, calle de Sisnio López Girón, José Haro Moya y Manuel Girón Olmeda, hoy por medio la calle de nueva apertura sin nombre, y oeste o derecha, de Emilia Ortega Haro. Pendiente de inscribir se señala para su busca el tomo 689, libro 13, finca número 1.390.

Asimismo, y para el caso de que el demandado, legal representante de «Gestiones Inmobiliarias

Júcar, Sociedad Limitada», hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—74.403-3.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 179/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Celulosas de la Mancha, Sociedad Anónima», Antonio Almagro García, Joaquina Moya Coronado y Enrique Garay Gracia, sobre reclamación de cantidad (cuantía 15.822.534 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado antes citado, que al final se describen, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que, para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acta de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1995; y, en ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1995; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1995; se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

### Descripción de los bienes subastados

1. Solar edificable, a las afueras del casco urbano de El Provençio, calle María del Sagrario, sin número, de 407 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, entrando, calle de nueva apertura sin nombre; izquierda y espalda, Antonia García Ortega;

y frente, calle de su situación en longitud de 14,50 metros. Sobre este solar se ha construido la siguiente obra nueva: Nave industrial en el casco urbano y calle antes dichas de 407 metros cuadrados de superficie, con una altura de 4,50 metros, solera de piedra y hormigón, estructura metálica con perfiles de acero laminado, cerramiento con bloque de hormigón y cubierta con planchas de caucho y alquitrán. Dentro de la nave se han construido oficinas de recinto de 12 metros por 14 metros, separadas de almacén por un tabicón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, en el tomo 675, libro 50, folio 144, finca número 6.244, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Tierra plantada de viña, en término de El Provencio, en Los Llanos o La Vega, de 96 áreas y 60 centiáreas de superficie; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, en el tomo 672, libro 49, folio 49, finca número 5.969, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

3. Tierra plantada de viña, secano, en término de El Provencio, en el paraje «La Pilica», de 84 áreas y 16 centiáreas de superficie. Es la parcela 31 del polígono 35, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, en el tomo 672, libro 49, folio 37, finca número 5.791, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 650.000 pesetas.

4. Tierra de cereal y viña, en término de El Provencio, paraje «La Pilica», de 60 áreas y 64 centiáreas de superficie. Es la parcela 33 del polígono 35, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, en el tomo 672, libro 49, folio 38, finca número 5.972, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

5. Tierra plantada de viña, secano, en término de San Clemente, en el paraje «Cerro Negro», de 1 hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas de superficie; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, en el tomo 671, libro 137, folio 32, finca número 17.555, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de una catorceava parte indivisa de casa en el casco urbano de El Provencio, en la calle de José Antonio, número 16 de orden, de 100 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja con un local destinado a bar y planta alta con habitaciones; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, en el tomo 672, libro 49, folio 41, finca número 3.709, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

7. Nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de una catorceava parte indivisa de terreno de secano, plantado de viña en el término de El Provencio, al sitio Marcelen Molinillo de Ramón, de 1 hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas de superficie; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, en el tomo 566, libro 37, folio 67, finca número 3.711, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 75.000 pesetas.

8. Nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de una catorceava parte indivisa de tierra de secano, cereal, en el sitio Marcelen, término de El Provencio, de 64 áreas y 40 centiáreas de superficie; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, en el tomo 566, libro 37, folio 68, finca número 3.712, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.000 pesetas.

9. Nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de una catorceava parte indivisa de tierra de secano, cereal, con parte plantada de viña, en el término de El Provencio, al sitio Laş Hoyas, de 96 áreas y 60 centiáreas de superficie; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 566, libro 37, folio 69, finca número 3.713, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.000 pesetas.

10. Nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de una catorceava parte indivisa de tierra de secano, cereal, en el término de El Provencio, al sitio Las Hoyas, de 96 áreas y 60 centiáreas de superficie;

inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, en el tomo 566, libro 37, folio 70, finca número 3.714, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.000 pesetas.

11. Nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de una catorceava parte indivisa de tierra de secano, plantada de viña, en término de El Provencio, al sitio Los Cotos, de 14 hectáreas, 16 áreas y 80 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 566, libro 37, folio 71, finca número 3.715, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

12. Cuarta parte de una séptima parte indivisa de tierra de secano, plantada de viña, en término de El Provencio, al sitio Las Cañadillas, de 2 hectáreas, 25 áreas y 40 centiáreas de superficie; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, en el tomo 566, libro 37, folio 74, finca número 3.718, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 30.000 pesetas.

13. Cuarta parte de una séptima parte indivisa de tierra de secano, cereal, en término de El Provencio, al sitio La Presa, de 1 hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas de superficie; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 566, libro 37, folio 75, finca número 3.719, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.000 pesetas.

14. Cuarta parte de una séptima parte indivisa de tierra de secano, plantada de viña, en el término de El Provencio, al sitio La Mina, de 1 hectárea, 61 áreas de superficie; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 566, libro 37, folio 76, finca número 3.720, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.000 pesetas.

15. Nuda propiedad de la cuarta parte de una catorceava parte indivisa de tierra de secano, cereal, en término de San Clemente, al sitio La Chinchá, de 11 hectáreas, 59 áreas y 20 centiáreas de superficie; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 671, libro 137, folio 46, finca número 17.564, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 75.000 pesetas.

16. Cuarta parte de una séptima parte indivisa de tierra de secano, plantada de viña en término de San Clemente, al sitio Cerro Negro, de 1 hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas de superficie; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 569, libro 110, folio 152, finca número 12.353, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.000 pesetas.

17. Nuda propiedad de la cuarta parte de una catorceava parte indivisa de tierra destinada a pinar en término de San Clemente, al sitio El Jaral; de 7 hectáreas, 35 áreas de superficie; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 569, libro 110, folio 153, finca número 9.406, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 30.000 pesetas.

18. Nuda propiedad de la cuarta parte de una catorceava parte indivisa de tierra en término de San Clemente, paraje Santiago de la Torre o Plaza de la Loma, de 4 hectáreas, 83 áreas de superficie; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente en el tomo 759, libro 155, folio 157, finca número 9.890, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 30.000 pesetas.

19. Cuarta parte de una séptima parte indivisa de terreno de cereal, secano, en término de La Alberca de Zancara, al sitio El Matorral, de 3 hectáreas, 97 áreas y 7 centiáreas de superficie, es la finca 64, del polígono 7; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 762, libro 51, folio 20, finca número 3.956, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.000 pesetas.

20. Vivienda bajo derecha del edificio sito en El Provencio, en calle General Sanjurjo, hoy avenida de la Libertad, número 18, de 60 metros cuadrados de superficie, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 735, libro 56, folio 218, finca número 3.581, inscripción tercera, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

21. Vivienda primero derecha del edificio sito en El Provencio, en su calle General Sanjurjo, hoy

avenida de la Libertad, número 18, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 735, libro 56, folio 220, finca número 3.583, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado «Celulosas de La Mancha, Sociedad Anónima», Antonio Almagro García, Joaquina Moya Coronado y Enrique Garay Gracia, hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—74.408-3.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 73/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Brox y doña Encarnación Arcas Huerta, vecinos de Tomelloso, con domicilio en la calle Pavia, número 14, sobre reclamación de cantidad (cuantía 53.504.616 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado antes citado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que, para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1995; y, en ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1995; se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

#### Descripción del bienes subastado

1. Casa en el casco urbano de San Clemente y su calle del Carmen, número 35, de 495 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, Vicente Montoya y José Prieto López; izquierda, herederos de Juan José Gil, y espalda, calle de las Nieves, por donde tiene entrada. Inscrita al tomo 730, folio 197, finca número 12.557, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 27.318.350 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados, don Antonio López Brox y doña Encarnación Arcas Huerta, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—75.938-3.

### SAN CLEMENTE

#### Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 5 de 1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Belmar Moragón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 30.000.000 de pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 31 de enero de 1995, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 40.519.050 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 28 de febrero de 1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 29 de marzo de 1995, celebrándose, ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Labor, que es parte de la llamada «Casa de la Hoya», de haber 53 hectáreas, 4 áreas 63 centiáreas, plantada en parte de viña, parte cereal secano y el resto de monte y pastos. Linda: Norte, finca de herederos de Carlos Risueño y carretera de Ocaña a Madrid; poniente, montes del Estado y finca de herederos de Carmen Villanueva Villena, camino de la casa «Grillo», ejidos de la «Casa de la Hoya» y camino de los mismos, conduce a la carretera citada; mediodía, carril de los «Guardias» que separa esta finca de las parcelas que se vendieron a don Santiago y don Francisco Guijarro Ruy Pérez y otra de herederos de Carlos Risueño. Inscrita al tomo 734, libro 152, folio 159, finca 9.394, v, inscripción sexta; tasada a efectos de subasta en la cantidad de 35.083.800 pesetas.

2. Una corraliza de piedra, dentro de la cual hay construidas varias cochineras para encerrar cerdos, en el mismo sitio de la anterior, que mide 200 metros cuadrados, y linda: Mediodía y saliente, con los ejidos de la «Casa de la Hoya»; norte, con los mismos y con el horno de cocer pan, y oeste, con la corraliza para encerrar ganado de la testamentaria de don José Angel Villanueva Sevilla. Inscrita al tomo 734, libro 152, folio 160, finca número 9.401, v, inscripción quinta; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 228.150 pesetas.

3. Una edificación en la labor «Casa de la Hoya», de haber 245 metros cuadrados, se compone de una sola planta con varias habitaciones, porche, pajar y cuartos. Linda: Norte, saliente y mediodía, con los ejidos de labor «Casa de la Hoya», y poniente, con edificio de herederos de Carmen Villanueva Villena. Inscrita en el tomo 734, libro 152, finca número 9.404, inscripción quinta; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 278.450 pesetas.

4. Mitad proindiviso con herederos de Carmen Villanueva Villena, de un horno para cocer pan, de 20 metros cuadrados de extensión, en el mismo sitio, que linda: Poniente, norte y saliente, con los ejidos de la labor «Casa de la Hoya», y por mediodía, con la corraliza de piedra antes descrita. Inscrita al tomo 687, libro 142, folio 110, finca núme-

ro 9.402, inscripción undécima; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.800 pesetas.

5. Mitad proindiviso con herederos de Carmen Villanueva Villena, de un trozo de terreno en el paraje «Casa de la Hoya», de 1 hectárea 17 áreas, que constituye los ejidos de la labor de la citada y dentro del cual se encuentra una era de pan trillar y un pequeño trozo destinado a jardín y otro plantado de árboles frutales. Linda: Por todos sus vientos, con la llamada «Casa de la Hoya», propiedad de doña Dolores y doña Carmen Villanueva Villena. Este terreno tiene salida a la carretera de Ocaña-Alicante, por un camino propio que atraviesa terreno de los herederos de Carlos Risueño. Inscrita al tomo 687, libro 142, finca número 9.399 vuelto, inscripción tercera; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.339.200 pesetas.

6. Tierra de secano, cereal, en el paraje «Casa de la Hoya», de 4 hectáreas 80 áreas de superficie, que linda: Norte, carretera de Ocaña-Alicante; sur, de esta hacienda; este, de Eleupinio Alarcón Cuenca, y oeste, de herederos de Nemesio Galindo Villanueva. Inscrita al tomo 712, libro 146, folio 155, finca número 12.431, v, inscripción tercera; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.558.600 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado, don José Vicente Belmar Moragón, hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca para practicar citaciones y notificaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 27 de diciembre de 1994.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—75.939-3.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En este Juzgado, al número 145/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Manuel Peña Latorre y otros, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1995, a las once horas, el bien embargado a don Juan Manuel Peña y doña Antonia Latorre Marin. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de marzo de 1995, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de abril de 1995, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por

el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa: Dos. Local 1, en planta baja, de la casa sita en esta ciudad, avenida de Marquesa de Castellbell, número 32. Mide 142 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, dicha avenida, vestíbulo y local 2; izquierda, señores Vivas y Dot; fondo, señoras Molins Verges. Tiene anexo terraza de 23,56 metros cuadrados también; no se lee, de 5 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota del 5,36 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.996 del archivo, libro 221, folio 8, finca número 18.026, inscripción segunda.

Valoración: Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la mitad indivisa de la finca descrita, propiedad de los demandados, en la cantidad de 8.045.000 pesetas.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 22 de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—74.303.

### TARRAGONA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 551/1993, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador señor don Antonio Elias Riera, contra «Mercantil Mach 2020, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 22 de febrero de 1995; y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 4 de abril de 1995; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de mayo de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce cuarenta y cinco horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.110.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.602, folio 124, finca número 45.046. Vivienda en el bloque primero del complejo urbanístico sito en el término de Vilaseca, partida de Pla de Maset o Vedar de SA Il.lustríssima, parcelas 18 y 19 de la urbanización Nuestra Señora de Nuria, zona Cala Crancs.

Dado en Tarragona a 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.—74.378.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MALAGA

#### Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 188/1991, seguida ante este Juzgado de lo Social, a instancias de Helmut Jancke Valencia y otros, contra «Ultracongelados Andalucía, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto de remate tendrá lugar en la sede de este órgano judicial, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28-1.º, en primera, el día 1 de marzo de 1995, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 3 de abril de 1995, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 3 de mayo de 1995 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

#### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva; la parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose, a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los respon-

sables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuar subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

#### Bienes a que se refiere

Una mezcladora picadora extruidora, marca «Hobart», modelo BD 500, valorada en 2.600.000 pesetas.

Una desfibadora, marca «Urichel», modelo Comitrol 2400, valorada en 3.900.000 pesetas.

Un elevador, marca «Tafeo», con carros, número 3189, valorado en 650.000 pesetas.

Un elevador, marca «Tafeo», con carros, 190, valorado en 650.000 pesetas.

Una cortadora, marca «Bettcher», modelo 39, valorada en 975.000 pesetas.

Una mezcladora, marca «Inmarca», modelo 39 lit., valorada en 1.625.000 pesetas.

Total valoración: 10.400.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Ultracongelados Andalucía, Sociedad Anónima», en el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Dado en Málaga a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial, José Luis Ramos Cejudo.—74.641.

### NAVARRA

#### Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 216/1994 y acumulado tramitado a instancia de doña Begoña Lacasa Araujo y 13 más, frente a la empresa «Distribuciones Giménez y Cia., Sociedad Anónima», en reclamación de extinción de contrato se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote: Bajera o local comercial de la planta baja del total del edificio situado entre la avenida de Santa Ana y la calle Fuente de los Canónigos de Tudela, con una superficie de 1.493 metros, 46 decímetros cuadrados. Finca número 12.581 N, tomo 2.755, libro 625, folio 131.

Valorado en 72.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca urbana, en jurisdicción de Ansoain, sobre la que se ha construido edificio compuesto por dos pabellones industriales unidos, más un terreno de antepuertas que es propio, con una superficie total de 1.550 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3 de Pamplona. Finca número 5.221, tomo 2.389 N, libro 85, folio 11.

Urbana, terreno solar en jurisdicción de Ansoain, que mide 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, número 3, finca número 5.222, tomo 2.389 N, libro 85, folio 16.

Valorado en 37.600.000 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta, el día 7 de marzo de 1995; en segunda, el 28 de marzo de 1995; y, en tercera, el 18 de abril de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez.

Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando, en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá, como tipo, el valor de tasación de los bienes. En segunda subasta, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas, en ambas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta, el tipo será el correspondiente a la segunda, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes continúan subsistentes.

Dado en Pamplona a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado, Juan Alberto Fernández Fernández.—El Secretario.—74.742.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Muñoz Fernández, documento nacional de identidad número 74.660.771, nacido el 28 de abril de 1975, en Palma de Mallorca, hijo de Antonio y de Cleofé, con último domicilio en calle Juan Ramón Jiménez, 49, Peligros (Granada), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1995 en NIR D-3, Isla de las Palomas, Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz), con el R/95-1.º

Granada, 13 de diciembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—74.266-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Carames Taboada, documento nacional de identidad número 24.265.154, nacido el 22 de noviembre de 1967, en Oviedo, hijo de José y de Leticia, con último domicilio en calle Pedro Antonio de Alarcón, 14, 5.º T, Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1995, en NIR E-6, Acuartelamiento Los Mondragones, sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada, con el R/95-1.º

Granada, 13 de diciembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—74.265-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Joaquín Cordovilla Márquez, documento nacional de identidad número 44.255.631, nacido el 24 de julio de 1973, en Granada, hijo de Andrés y de Dolores, con último domicilio en Alhamar, 17, 1.º, Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1995, en NIR E-6, Acuartelamiento Los Mondragones, sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada, con el R/95-1.º

Granada, 13 de diciembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—74.264-F.